

"ESTACIONAMIENTO ROM@, C.A."

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 96 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 6 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 454-33571 ESTE FOLIO PERTENECE A ESTACIONAMIENTO ROM@, C.A. Número de expediente: 454-33571 CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.752.545, suficientemente autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil **ESTACIONAMIENTO ROM@, C.A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha diecinueve (19) de octubre de 2.018, bajo el número 33, Tomo 42-A, expediente N° 454-33571, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento al ordinal 9 artículo 19 en concordancia con el artículo 22 del Código de Comercio, presento para su registro copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas basada en los siguientes puntos: PRIMERO: Nueva Expresión Monetaria 2021. SEGUNDO: Venta de Acciones y renuncia a los cargos de la Junta Directiva. TERCERO: Nombramiento de la Junta Directiva. CUARTO: Modificación de los artículos afectados. QUINTO: Clausura. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU C.1. V-15.752.545 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164" Viernes 26 de Mayo de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YUSNEYDA BRICEÑO IPSA N.: 130449, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 96A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3763/5 Según Planilla RM No. 45400225682. La identificación se efectuó así: YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU GI V-15752545 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA FDO. EVYNMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **ESTACIONAMIENTO ROM@, C.A. Número de expediente: 454-33571 DIV/MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTACIONAMIENTO ROM@, C.A.** En el día de hoy, veintitrés (23) de marzo de 2023, siendo las 08:30 a.m., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de la sociedad mercantil **ESTACIONAMIENTO ROM@, C.A.**, en la sede de la misma, debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, fecha diecinueve (19) de octubre de 2.018, bajo el número 33, Tomo 42-A, expediente N° 454-33571, se encuentran presentes los accionistas de la empresa: NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.644.597, propietario de noventa y cinco (95) acciones que corresponden al 95% del capital social de la compañía, y MICHELLEN ADRIANA BRICEÑO RIVERA, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-23.250.772, propietaria de cinco (05) acciones. También está presente como invitado especial el ciudadano MANUEL ALEXANDER ESCALONA ACOSTA, venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.514.661. Por encontrarse la representación de la totalidad del capital social de la empresa se omite el requisito de la convocatoria previa. Tomando la palabra el accionista NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, quien preside la Asamblea y procedió a verificar el quórum, declarando la asamblea válidamente constituida para deliberar y decidir, se dio lectura a los puntos de la agenda del día los cuales son: PRIMERO: Nueva Expresión Monetaria 2021. SEGUNDO: Venta de Acciones y renuncia a los cargos de la Junta Directiva. TERCERO: Nombramiento de la Junta Directiva. CUARTO: Modificación de los artículos afectados. QUINTO: Clausura. Se procedió a deliberar sobre el primer punto del orden del día. PRIMERO: Nueva Expresión Monetaria 2021. En este estado toma la palabra el accionista NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, y propone actualizar el capital de la Compañía motivado al Decreto N° 4.553 de fecha 06 de agosto del año 2021; sobre la nueva expresión monetaria que entró en vigencia el 06 de agosto del año 2021 según Gaceta Oficial N° 42.185, mediante la cual se establece que el importe debe dividirse CERO entre un millón (1.000.000), en este sentido, el capital de la Compañía sufre estas re-conversiones, el cual era de VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00), dividido y representado en CIEN (100) acciones, por un valor nominal de DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 200,00) cada una, y queda establecido de la siguiente manera: El capital social de la Compañía será de BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 0,02), dividido y representado en CIEN (100) acciones, por un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON DOS DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0002) cada una. Hecha la reconversión monetaria, se aprueba, y se pasa ahora

discutir el siguiente del orden del día. SEGUNDO: Venta de Acciones y renuncia a los cargos de la Junta Directiva. Toma la palabra la accionista MICHELLEN ADRIANA BRICEÑO RIVERA, ya identificada, quien manifiesta su deseo vender la totalidad de sus acciones, es decir, CINCO (05) ACCIONES que posee en la referida empresa, cada una con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON DOS DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0002), para un monto total de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESIMA (Bs. 0,001); y renuncia al cargo de Vicepresidenta. Toma la palabra el accionista NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, ya identificado quien manifiesta que no está interesado en adquirir las CINCO (05) acciones ofrecidas en este acto. Se le concede la palabra al ciudadano MANUEL ALEXANDER ESCALONA ACOSTA, antes identificado, quien manifiesta su deseo de adquirir las CINCO (05) acciones ofrecidas en este acto pagando en dinero en efectivo en moneda de curso legal la cantidad de CERO BOLÍVARES CON UNA MILESIMA (Bs. 0,001), su precio, a MICHELLEN ADRIANA BRICEÑO RIVERA, quien a su vez, manifiesta que lo recibe a su entera y cabal satisfacción. Toma la palabra el accionista NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, ya identificado, quien manifiesta su deseo vender la totalidad de sus acciones, es decir, NOVENTA Y CINCO (95) ACCIONES que posee en la referida empresa, cada una con un valor nominal de CERO BOLÍVARES CON DOS DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0002), para un monto total de CERO BOLÍVARES CON DIECINUEVE MILESIMAS (Bs. 0,019); y renuncia al cargo de Presidente. Se le concede la palabra al ciudadano MANUEL ALEXANDER ESCALONA ACOSTA, antes identificado, quien manifiesta su deseo de adquirir las NOVENTA Y CINCO (95) acciones ofrecidas en este acto pagando en dinero en efectivo en moneda de curso legal la cantidad de CERO BOLÍVARES CON DIECINUEVE MILESIMAS (Bs. 0,019), su precio, a NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, quien a su vez, manifiesta que lo recibe a su entera y cabal satisfacción. Sometido a consideración de la Asamblea este punto, no teniendo objeción ninguna de los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad y se pasa al siguiente punto. TERCERO: Nombramiento de la Junta Directiva. En este acto se designa como Presidente al ciudadano MANUEL ALEXANDER ESCALONA ACOSTA, antes identificado, y queda vacante el cargo de Vicepresidente. Una vez vista la propuesta, fue aceptada por unanimidad. Discutido y aprobado este punto se modifica más adelante el artículo décimo séptimo en cuanto al nombramiento de la Junta Directiva y se sigue el orden del día. CUARTO: Modificación de los artículos afectados. Toma nuevamente la palabra el ciudadano NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, quien expone que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos en esta Asamblea, deben modificarse los artículos afectados del Acta Constitutiva y Estatutaria; es aprobado de manera unánime. En este sentido, los artículos quedan redactados de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es la cantidad de CERO BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 0,02), dividido en CIEN (100) acciones de CERO BOLÍVARES CON DOS DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0002), cada una, este capital ha sido enteramente suscrito y pagado por balance de inventario de bienes por cantidad de CERO BOLÍVARES CON DOS CENTIMOS (Bs. 0,02), siendo su distribución accionaria la siguiente: el socio MANUEL ALEXANDER ESCALONA ACOSTA, antes identificado, quien ha suscrito y pagado CIEN (100) acciones por un valor de CERO BOLÍVARES CON DOS DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0002) cada una, pagados en su totalidad por el aporte de bienes muebles de su propiedad según balance de inventario anexo siendo un aporte de CERO BOLÍVARES CON DOS DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0002). Yo, MANUEL ALEXANDER ESCALONA ACOSTA, previamente identificado declaro BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales bienes haberes y/o títulos de acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes, y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes Venezolanas, y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Para el siguiente periodo de cinco (05) años quedan nombradas las siguientes personas: PRESIDENTE: MANUEL ALEXANDER ESCALONA ACOSTA, antes identificado, VICE-PRESIDENTE: Vacante; y como COMISARIO: se nombró por un periodo de cinco (5) años contados desde el momento de su constitución a la ciudadana YUSMERLY ANDREINA BRICEÑO NIÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 16.738.477, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo bajo el N° 125.682, domiciliada en Valera estado Trujillo. QUINTO: Clausura. Agotado así el temario y previa delegación en la persona de YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU, venezolana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No 15.752.545, soltera, Abogado, autorizada para este acto por la sociedad mercantil, para que haga la participación por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo y gestione todo lo estrictamente necesario para dar cumplimiento a lo que las leyes exigen todo lo cual fue aprobado por unanimidad según la señal de En señal de conformidad, firman los asistentes: (Fdo) NICOLA DI PIETRANTONIO GONZALEZ, (Fdo) y MICHELLEN ANDREINA BRICEÑO RIVERA, y (Fdo) JOSE ANIBAL FLORES SOSA. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, previa lectura, aprobación y firma de la presente Acta.- Viernes 26 de Mayo de 2023, (FDOS.) YUSNEYDA ANDREINA BRICEÑO ABREU CIV 15752545 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPICE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO. 454.2023/2206** Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO.REGISTRADORA.